ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

ORDEN DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO

San Pablo Tacachico 13 de Solio del 207/

Fuentes de financiamiento: FODES 75%

Orden de Compra

5673

Mo

Para ser utilizados en: Constitución a Parsonus do ascasos		
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIONES
· ·	CU	Docono de lamines
		AUTORIZADO POR

La factura o recibo deberá emitirse a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO

FIRMA SOLICITANTE

rito deberá ser anexado a la orden original, debidamente sellado y firmado Original-Blanco Contabilidad *Duplicado-Amarillo-UACI *Triplicado-Rosado Encargado de Obra



Ferretería "SAN PABLO"

VÍCTOR MANUEL GUILLEN

Venta de artículos de Ferretería, Materiales y accesorios para la construcción.

CLEANS TERRETAL WIRKERAL DE SANDARIO DALACTICO

FACTURA

21BL000F

NRC: 168675-6 NIT: 0517-110872-101-1

THE BALL LAW TERMS UPON AND

Calle a San Isidro, antes de la Gasolinera Shell, San Pablo Tacachico, La Libertad. Tel.: 2331-9600, Cels.: 7206-1121 / 7206-1320- / 7206-2980 / 7206-2523 Correo: ferreteriasanpablo@hotmail.com

ATEMOS HEARING DIRECTOR SAN PARLO TACACTERO TEL: 2445-960 TX.ZMIW CONDICIONES CLACE PRECIO VENTAS Ventas VENTAS NO SUJETAS DESCRIPCIÓN UNITARIO CANT. CODIGO \$159.00 LAMINA CANAL 26XI PANTIRA STE SUMAS SON: CHESTO CHATHEUTA Y MULYE HUUO HSD (-) IVA RETENIDO LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 SUB-TOTAL Nombre NIT/DUI Nombre NIT/DUI VENTA NO SUJETA 套套 Recibido por Entregado por VENTAS EXENTAS PAGARE (SIN PROTESTO) Por este PAGARE, sin protesto, el día de de me (nos) obligo (amos) a pagar en La Libertad, a la orden de ViCTOR MANUEL GUILLEN la suma de de me na la Libertad, a la orden de ViCTOR MANUEL GUILLEN la suma de del mesus. Para los efectos de esta % mensual, pagaderos mensualmente, En caso de mota, reconoceré (mos) interés del mesual. Para los efectos de esta obligación mercantif, filo (amos) como domácilo especial La Libertad, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentancia de remato y de toda otra providencia apelatire que se dictare en el juicio mercandit ejecutivo o sus incidencias, sisendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere con el cotro de sabe Pagaré, inclusive los llamados personales y aún cuando por regila general no hubiere condenación en costa y faculto (emos) a VICTOR MANUEL GUILLEN para que designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fisnza. La Libertad. me (nos) obligo (amos) a pagar

Impresos Offset Daniel, Lorena Evelin Rodriguez, NIT:1123-190563-103-2 NRC: 145559-4, Tel: 2102-0138 9a. Calle Ote. #404, San Salvador. Autorización de imprenta No. 1053 DGII, Fecha de Autorización 09/07/2009 600B de 50j. del: 21BL000F1 al 21BL000F30000 F. de impresión 02/2021 Resolución 15041-RES-IN-11155-2021

ORIGINAL: BLANCO-EMISOR DUPLICADO: AMARILLO-CLIENTE TRIPLICADO: CELESTE-CONTABILIDAD